SETICs
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN SETICs N° 116 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INFORMÁTICOS".----------

Asunción, 05 de julio de 2013

VISTO: *El Memorándum de la DGAF Nº 149/2013 a través del cual se remite el Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 12/2013 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INFORMATICOS" para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar del Gobierno Electrónico Fase 1 y Fase 2 y Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información.----------*

CONSIDERANDO: *Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SETICs, con el número 261.257;----------*

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1216/2013;----------

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través de Cartas de Invitación de fecha 17 de junio de 2013 a las siguientes consultores: ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN, CYNTHIA DIAZ DE VIVAR DAUMAS LADOUCE, JULIO CESAR REY MENDEZ, LETICIA MARIA PFANNL IZAGUIRRE y NATALIA QUIROZ YOFFE.----------

Qué, según la Adenda Nº 01 de fecha 24 de junio de 2013, el acto de apertura se prorroga para el día 01 de Julio de 2013.----------

Qué, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de julio de 2013, presentó oferta la firma SODEP S.A.----------

Que, el Informe de Evaluación de la oferta presentada para la Contratación Directa Nº 12/2013 "CONTRATACION DE CONSULTORES INFORMATICOS" recomienda adjudicar a la firma SODEP S.A.----------

Que, el Decreto Nº 8.716/2012 faculta al Secretario Ejecutivo a ejercer la representación legal y la potestad de administración y supervisión de las dependencias y reparticiones de ésta Secretaría; -

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

SETICs
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN SETICs N° 116 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INFORMÁTICOS".----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E:

Art.1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa Nº 12/2013 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INFORMÁTICOS", a la firma SODEP S.A., por un monto total de Gs. 124.300.000 (Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Trescientos Mil), por cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, ciñéndose al Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según el siguiente detalle:----------*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA (Incluido)
1	80101507-003	Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 1.	Mes	Unidad	5	8.330.000	41.650.000
2	80101507-003	Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 2	Mes	Unidad	5	8.265.000	41.325.000
3	80101507-003	Consultor para el Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información	Mes	Unidad	5	8.265.000	41.325.000
Total Gs. IVA Incluido							**124.300.000**

Art.2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art.3° ***Encomendar*** *a la Dirección de Gobierno Electrónico la fiscalización técnica y la aprobación de los trabajos de conformidad a lo estipulado en el correspondiente.----------*

Art.4° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas.----------*

Art.5° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta Contratación a los Sub Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".----------*

Art.6° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SETICs · Asunción

Ing. Santiago Raúl Vázquez
Ministro-Secretario Ejecutivo